

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0124/05/16

FOLIO No.

09/2016-00658

111.110.03/71-012-703/10

VALIDO HASTA:

15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal			
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones !, XII y XIII del			
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del			
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
x Definitiva Temporal De los productos o subpre	oductos forestales X Maderable	No Waderables T	
Nombre o Razón Social: AFRICAM, S.A. DE C.V.		SECRETARIA DE MENOS AMBRIDATO	
Reg. Fed. de Caus.: AFR7201255T7		Y RECURSOS NATURALES	
		3	
		ADO	
Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA	Cantidad: 1 (UNO)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTALIY	
ADA		DE SUELO	
Fracción arancelaria: 4415.10.01	Unidad de medida: Piezas	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	ada: NUEVO LAREDO, TAMPS. Destino dentro del país: PUEBLA, PUEBLA		
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTAD	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	para importaciones temporales): Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:			
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)			
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,			
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE			
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SIZ DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN			
PERIODO NO MAYOR DE 24 MORAS/DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
AUTORIZACIÓN			
FIRMA:			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
ESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se			
constata que se encuentran libres de plagas y enferme supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico	dades y han cumplido con los requisito para su im	uisitos fitosanitarios aqui descritos. Se	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
1 Journal Journal	nompo do exposición	Davissis in a compression	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
NOMBRE 14 INVIA DE VERTITOADOR.		19 DE MAYO DE 2016	
FOTE DOCUMENTO NO TENDO A VALIDEZ CINLIA FIZMA (CELLO DEL C	DEBCONAL DE VEDICIONACIÓN CANITARIA DE		
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMAY SELLO DEL F	PERSONAL DE VERIFICACION SANTIARIA DE I	LA PROFEPA	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA